

RESOLUCIÓN PFIO – Nº 001/2006

Madrid, 30 de enero de 2006

Teniendo en cuenta la Resolución PFIO Nº 0001/2001, que establece un Registro de Resoluciones y Comunicaciones de la Presidencia de la Federación Iberoamericana de Ombudsman (FIO).

**EL PRESIDENTE DE LA
FEDERACIÓN IBEROAMERICANA DE OMBUDSMAN**

RESUELVE:

PRIMERO: DAR continuidad, hasta tanto se establezca en modo alternativo y permanente de archivo documental, el Registro de Resoluciones y Comunicaciones iniciado durante el periodo de Presidencia del Dr. D. Eduardo Mondino (2001-2003), y continuado durante el periodo de Presidencia del Dr. D. Germán Mundarain H. (2003-2005), así como comunicarlo a los miembros de la FIO y a todos los organismos relacionados institucionalmente con ella.

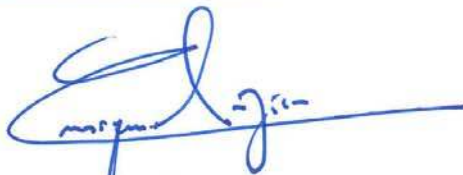
SEGUNDO: ESTABLECER la sede de la Federación Iberoamericana de Ombudsman (FIO) en el domicilio del Defensor del Pueblo del Reino de España por el periodo 2005 – 2007, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19, Capítulo IV del Estatuto de la Federación. A tal efecto cualquier acto administrativo de la FIO, así como las comunicaciones serán enviadas a:

Dirección : Defensor del Pueblo
C/. Zurbano, 42 – 28010 MADRID - (ESPAÑA)

Teléfono: (34) 91.432.79.00 (atención las 24 horas)
(34) 91.319.4.38 – 91.308.28.06

Fax: (34) 91.310.52.02- 91.308.11.58

e-mail: presidenciafio@defensordelpueblo



Enrique Múgica Herzog
Presidente